



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Intendencia Municipal  
Monte

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas  
24 de octubre de 2022

VISTO:  
C.F. 0722004WL  
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo ante el Consejo Escolar la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para la adquisición de materiales para la reparación y mantenimiento de la galería del patio de ese Establecimiento Educativo, lo que concluiría los trabajos que sobre este sector se están llevando a cabo, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la ASOCIACIÓN COOPERADORA de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela una educación y servicio de excelencia, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para un eficaz desarrollo escolar de los niños que concurren a la misma,,

Que el Inspector distrital de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder a la reparación solicitada consignando además el valor que insumiría la adquisición de materiales que resultarán necesarios para proceder a estas reparaciones ,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que su objetivo se encuadra en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace a solventar costos que hagan al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase un subsidio de Pesos **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 61/100 (\$ 617.630,61)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES**, con destino a solventar la adquisición de materiales para proceder a la reparación y mantenimiento en ejecución en la galería del patio de ese establecimiento educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo por ante las autoridades del Consejo Escolar y a los considerados del presente.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de los proveedores:

**MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO Y JUAN CARLOS**, por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA con 61/100 (\$ 442.580,61);**

**ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO**, por la suma de Pesos **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 88.850,00);**

**PINTURERÍA FIDEL de RUBÉN A. RETRIVI**, por la suma de Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 74.550,00);**

**FABIAN LAPROVITERA S.A.**, por la suma de Pesos **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.650,00)**, El gasto que demande la aplicación de este artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° ....2.058**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte